



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 271-2024-GRU-GRI

Pucallpa, 27 JUN. 2024

VISTO: La CARTA N° 015-2024/C.D.A.SAC, recibida con fecha 31 de mayo de 2024; OFICIO N° 5633-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de junio de 2024; INFORME N° 238-2024/LGR, de fecha 17 de junio de 2024; el INFORME N° 005387-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de junio de 2024; INFORME N° 003634-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de junio de 2024; OFICIO N° 0336-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de junio de 2024; el INFORME N° 0068-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 19 de junio de 2024; INFORME N° 244-2024/LGR, de fecha 20 de junio de 2024; OFICIO N° 5831-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de junio de 2024; INFORME N° 5603-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de junio de 2024; demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 30 de noviembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y el **CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas **AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L** e **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C** suscribieron el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 041-2022-GRU-GGR**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**; CODIGO DE INVERSIONES N° 2457738, por la suma de Cuatro Millones Ochocientos Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 4'830,000.00) exonerado de IGV, fijándose como plazo de ejecución contractual Ciento Ochenta (180) días calendario;

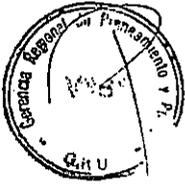
Que, con fecha 29 de diciembre de 2022, el Gobierno Regional de Ucayali y la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C** suscribieron el **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR**, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, por la suma de Trescientos Treinta y Dos Mil Cien y 00/100 Soles (S/ 332,100.00) exonerado de IGV, fijándose como plazo de ejecución de la prestación Doscientos Diez (210) días calendario;

Que, cabe indicar que los referidos contratos se encuentran regulados por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante la Ley), su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante el Reglamento);

Que, mediante CARTA N° 015-2024/C.D.A.SAC, recibida con fecha 31 de mayo de 2024, el Representante Legal de la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C**, presentó a la Entidad la Liquidación del **CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR**, para la supervisión de la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI"**, con los montos que indica;

Que, mediante OFICIO N° 5633-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 18 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 238-2024/LGR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones; el INFORME N° 005387-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Sub Gerencia de Obras y, el INFORME N° 003634-2024-GRU-GRI-JABR, de fecha 17 de junio de 2024, emitido por el Planificador – GRI, solicitó a la Oficina Regional de Administración la conciliación financiera para la liquidación del referido contrato;

Que, mediante OFICIO N° 0336-2024-GRU-ORA/OC, de fecha 19 de junio de 2024, la Oficina de Contabilidad, remitió el INFORME N° 0068-2024-GRU-ORA-OEC-RDU, de fecha 19 de junio de 2024;





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

referido a la conciliación financiera para la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", señalando que "(...) se procedió a realizar la revisión y verificación de los gastos efectuados del proyecto en mención en el Sistema Administrativo Financiero - SIAF periodo 2022, 2023 y 2024, así como también se realizó la revisión y conciliación con los análisis de la cuenta contable 1505 Estudios y Proyectos: teniendo el Costo Total actualizado de gastos por el servicio de Consultoría en nuestro análisis contable es de S/415,452.46. Asimismo, queda bajo responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura las afectaciones posteriores a partir de la fecha de presentación de la conciliación";

Que, mediante INFORME N° 244-2024/LGR, de fecha 20 de junio de 2024, el Especialista en Liquidaciones, procedió a revisar la liquidación presentada por el contratista, encontrándose con observaciones, por lo que, en aplicación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, procedió a elaborar una nueva liquidación por parte de la Entidad conforme a los montos que indica;

Que, en ese contexto y mediante OFICIO N° 5831-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 25 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Infraestructura en virtud al INFORME N° 244-2024/LGR, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Especialista en Liquidaciones y; el INFORME N° 5603-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 20 de junio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Obras, solicita la aprobación de la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR, conforme se detalla:

1	AUTORIZADO Y PAGADO (sin I.G.V.)			
1.1.0	AUTORIZADO			
1.1.1	MONTO DEL CONTRATO	S/	332,100.00	
1.1.2	MAYORES PRESTACIONES AMPLIACIONES	S/	87,816.67	
1.1.3	MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES	S/	12,087.17	
1.1.4	INTERES POR DEMORA EN PAGO	S/	792.33	
1.2.0	PAGADO			
1.2.1	INFORMES MENSUALES CONTRACTUALES	S/		325,458.00
1.2.2	MAYORES PRESTACIONES AMPLIACIONES	S/		78,149.03
1.2.3	MAYORES PRESTACIONES ADICIONALES	S/		11,845.43
		S/	432,797.17	415,452.46
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		17,344.71
2	ADELANTOS (sin IG.V.)			
2.1.1	OTORGADO	S/	0.00	
2.1.2	AMORTIZADO	S/		0.00
			0.00	0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		S/		0.00
3	MULTAS Y PENALIDADES (sin IG.V.)			
2.1.1	CALCULADO	S/	0.00	
2.1.2	PAGADO	S/		0.00
			0.00	0.00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD		S/	0.00	



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4 RETENCIONES (sin I.G.V.)

3.1.0	RETENC. 10% GARANTIA DE FIEL CUMP.	S/		
3.1.1	RETENIDO POR CONTRATO PRINCIPAL	S/	33,210.00	
3.1.2	RETENIDO POR MAYORES PRESTACIONES	S/	9,607.00	
3.2.1	DEVUELTO POR CONTRATO PRINCIPAL			0.00
3.2.2	DEVUELTO POR MAYORES PRESTACIONES			0.00
			<u>42,817.00</u>	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				42,817.00

5 MAYORES PRESTACIONES DESCONTADAS AL EJECUTOR (sin I.G.V.)

4.1.1	AUTORIZADO (R.G.R. N°087-2024-GRU-GRU DEL 18/03/2024)	S/	19,889.10	
4.1.2	PAGADO	S/		0.00
			<u>19,889.10</u>	<u>0.00</u>
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				19,889.10

6 RESUMEN DE LIQUIDACION DE SUPERVISION DE OBRA

ITEM	CONCEPTO	A FAVOR DE LA ENTIDAD		A FAVOR DEL CONTRATISTA	
		Efectivo		Efectivo	
I	AUTORIZADO Y PAGADO	0.00		17,344.71	
II	MULTAS Y PENALIDADES	0.00		0.00	
III	RETENCIONES			42,817.00	
IV	MY. PRESTACIONES DESCONTADOS AL EJECUTOR	0.00		19,889.10	
	TOTAL	0.00		80,050.81	

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD 0.00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 80,050.81

SON: 00/100 SOLES (a favor de la Entidad)

SON: OCHENTA MIL CINCUENTA CON 81/100 SOLES (a favor del Contratista)

Siendo el Costo Total de la Supervisión de Obra:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCION	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	332,100.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	87,816.67
3.00 MAYORES PRESTACIONES POR EJECUCION DE ADICIONALES	12,087.17
4.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	793.33
5.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR	432,797.17

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, el Artículo 170°, numeral 170.1 del Reglamento en cuanto a la liquidación del contrato de consultoría señala que "El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad se pronuncia respecto de dicha liquidación y notifica su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista"; normatividad que debe tener la debida observancia para el trámite de la presente liquidación de obra;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en el Artículo IV numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es generado por los informes técnicos emitidos por el Especialista en Liquidaciones, la Oficina de Contabilidad y, la Sub Gerencia de Obras;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación del CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR, para la supervisión de la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E.I N° 702 Y LA I.E.I N° 435, DISTRITO DE CALLERIA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – DEPARTAMENTO DE UCAYALI", por la suma de Cuatrocientos Treinta y Dos Mil Setecientos Noventa y Siete y 17/100 Soles (S/ 432,797.17) según el INFORME N° 244-2024/LGR, de fecha 20 de junio de 2024, conforme a los cálculos siguientes:

COSTO TOTAL DE LA SUPERVISION DE OBRA	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1.00 CONTRATO PRINCIPAL	332,100.00
2.00 MAYORES PRESTACIONES POR AMPLIACIONES DE PLAZO	87,816.67
3.00 MAYORES PRESTACIONES POR EJECUCION DE ADICIONALES	12,087.17
4.00 INTERES POR DEMORA EN PAGO	793.33
5.00 OTROS CONCEPTOS (Reajustes e Intereses)	0.00
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE SUPERVISION DE OBRA N° 048-2022-GRU-GGR	432,797.17

SON: CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 17/100 SOLES

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C**, el saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro y 71/100 Soles (S/ 17,344.71) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.



☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

☎ Av. Arequipa 810 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a cancelar a la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.**, la mayor prestación de servicio ascendente a la suma de Diecinueve Mil Ochocientos Ochenta y Nueve y 10/100 Soles (S/ 19,889.10) sin IGV, descontada al contratista ejecutor de la obra (**CONSORCIO LOS JARDINES**, integrado por las empresas **AGS CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L** e **INVERSIONES & CONSTRUCCIONES FLOBA S.A.C.**) mediante **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 087-2024-GRU-GRI**, de fecha 18 de marzo de 2024, una vez consentida la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Ucayali, proceda a devolver a la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.**, la Retención de la Garantía de Fiel Cumplimiento ascendente a la suma de Cuarenta y Dos Mil Ochocientos Diecisiete y 00/100 Soles (S/ 42,817.00) sin IGV, una vez consentida la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutorio a la Oficina Regional de Administración y, la empresa **CONSTRUCTORA DOROBANTI ASOCIADOS S.A.C.**, en su domicilio señalado en su contrato, conforme lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 20.1.1, del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. José Rafael Vásquez Lozano
Director del Programa Sectorial IV

